

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0134-2025-MPM/GM

Ayaviri, 16 de abril del 2025.

VISTOS:

El Informe N°019-2025/SGDCPT/MPM-A, de fecha 06 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Local; Informe N°0328-2025-MPM-GIUR-SGOPM/WHMM, de fecha 02 de abril del 2025, emitido por el Sub Gerente de Obras Publicas y Mantenimiento; Informe N°166-2025-MPM-A/GPP, de fecha 14 de abril del 2025, emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Constitución Política del Perú, sobre leyes orgánicas en su Artículo 106° establece: **“Mediante leyes orgánicas se regula la estructura y el funcionamiento de las entidades del estado previstas en la Constitución, así como también las otras materias cuya regulación por ley orgánica está establecida en la Constitución”** (Énfasis y subrayado agregado);

Que, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF vigente establece en su artículo 104° que la Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento es responsable de cumplir y hacer cumplir las funciones entre las que se encuentra el numeral 4. Coordinar, ejecutar y controlar las actividades y proyectos relacionados al desarrollo y mantenimiento de la infraestructura urbana y rural, acorde con la política de acondicionamiento territorial y Plan de Desarrollo Concertado;

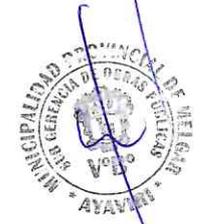
Que, mediante Informe N°019-2025/SGDPT/MPM-A, de fecha 06 de marzo del 2025, emitido por el Ing. Edgar Mamani Lima Gerente de Desarrollo Económico Local, solicita aprobación de plan de trabajo denominado “RENOVACION Y FORTALECIMIENTO ESTRUCTURAL DEL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE AYAVIRI - PROVINCIA DE MELGAR- DEPARTAMENTO DE PUNO”, para mejorar la seguridad y funcionalidad del mercado, lo que repercutirá positivamente en la calidad de vida de los comerciantes y usuarios.

Que, con Informe N°0328-2025-MPM-GIUR-SGOPM/WHMM, de fecha 02 de abril del 2025, emitido por el Ing. Walter Hugo Musaja Mamani Sub Gerente de Obras Publicas y Mantenimiento, mediante el cual realiza la verificación y aprueba el plan de trabajo denominado “RENOVACION Y FORTALECIMIENTO ESTRUCTURAL DEL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE AYAVIRI - PROVINCIA DE MELGAR- DEPARTAMENTO DE PUNO”, por lo que solicita la asignación presupuestal para la ejecución de dicha actividad.

Que, con Informe N° 166-2025-MPM-A/GPP, de fecha 14 de abril del 2025, emitido por la Ing. Econ. Susy Milagros Cáceres Soria Gerente de Planificación y Presupuesto, a través del cual informa que, de acuerdo a la programación, se cuenta con disponibilidad presupuestal para asignar la ejecución del plan por un monto de S/ 12,920.00 (Doce Mil Novecientos Veinte con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Descripción	Fuente de financiamiento	Genérica	Monto
0175	MANTENIMIENTO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA	5 Recursos Determinados	2.3.Bienes y servicios	S/. 12,920.00

Por estas consideraciones motivadas, en amparo de la normativa de la materia y mérito a la delegación de facultades mediante la Resolución de Alcaldía N° 193-2024-MPM/A, de fecha 03 de mayo de 2024, en uso



de las atribuciones que le otorga la Constitución y el Art. 27° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de la Gerencia de Administración General, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Sub Gerencia de Obras Publicas y Mantenimiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Plan de trabajo denominado “**RENOVACION Y FORTALECIMIENTO ESTRUCTURAL DEL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE AYAVIRI - PROVINCIA DE MELGAR – DEPARTAMENTO DE PUNO**”, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución; y con un presupuesto de S/ 12,920.00 (Doce Mil Novecientos Veinte con 00/100 soles); de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, la disponibilidad presupuestal para el **plan de trabajo denominado “RENOVACION Y FORTALECIMIENTO ESTRUCTURAL DEL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE AYAVIRI - PROVINCIA DE MELGAR – DEPARTAMENTO DE PUNO”** presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local, por un monto total de hasta S/ 12,920.00 (Doce Mil Novecientos Veinte con 00/100 soles), de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Publicas y Mantenimiento, la ejecución, difusión, monitoreo y evaluación del presente Plan Aprobado con responsabilidad y en aplicación de las disposiciones legales vigentes, y bajo la supervisión de la **Gerencia de Desarrollo Económico Local**.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Administración General; Sub Gerencia de Obras Publicas y Mantenimiento; Gerencia de Desarrollo Económico y Local; a la Unidad de Tecnología Informática y otras unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Melgar, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines respectivos.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER, que la Unidad de Tecnología Informática, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en la plataforma (www.gob.pe/munimelgar), asimismo proceda conforme a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

Ing. Fredy R. Vilcapaza Mamani
GERENCIA MUNICIPAL

Distribución:

1. G.M.
2. G.A.G.
3. S.G.O.PyM
4. G.D.E.L.
5. U.T.I.